CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 062-00-M-CAMAN-ESM-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y NOVECIENTOS ONCE SAS CON NIT 901.026.988-2

Entre los suscritos: la señora Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA Segundo Comandante y Ordenadora del Gasto CAMAN, mayor de edad, domiciliada en Madrid Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.842.257 expedida en Bogotá D.C., cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución FAC No. 1123 ART. 1 del 20 de noviembre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen y, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, con NIT 800.141.641-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, y la señora YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, representante legal de NOVECIENTOS ONCE SAS CON NIT 901.026.988-2, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio N° 01 teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que con oficio No. FAC-S-2024-037906-CI del 18 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESM 1882-ESSAL-GARCA el supervisor Técnico Segundo CHRISTIAN ANDRES VELEZ solicita a la señora YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, representante legal de NOVECIENTOS ONCE SAS autorice la reducción por un valor de $3.000.000 del contrato No. 062- 00-M-CAMAN-ESM-2024, cuyo objeto es "Servicio de Traslado Asistencial en Ambulancia Terrestre Básica y/o Medicalizada, para los Pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Asignados al Establecimiento de Sanidad Militar 1882 CAMAN - ESUFA". Lo anterior teniendo en cuenta, el comportamiento del consumo del contrato. **b)** Que con oficio de fecha 18 de noviembre de 2024 la señora YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO representante legal de NOVECIENTOS ONCE SAS acepta la reducción del contrato en la suma de $3.000.000. **c)** Que con oficio No FAC-S-2024-227120-CI del 21 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESM 1882-ESSAL-MEGOD la supervisora Teniente GINA MARCELA BERNAL ACUÑA solicita a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Mantenimiento, se realice la reducción por un valor de $3.000.000 al contrato No. 062-00-M-CAMAN-ESM-2024, cuyo objeto es "Servicio de Traslado Asistencial en Ambulancia Terrestre Básica y/o Medicalizada, para los Pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Asignados al Establecimiento de Sanidad Militar 1882 CAMAN- ESUFA". Lo anterior teniendo en cuenta, el comportamiento de consumo del contrato y a la solicitud realizada al contratista mediante oficio No. FAC-S-2024-037906-CE del 18 de noviembre de 2024 y respuesta de aceptación por parte de la representante legal de Ambulancias Novecientos Once mediante oficio del 18 de noviembre de 2024.

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 062-00-M-CAMAN-ESM-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y NOVECIENTOS ONCE SAS CON NIT 901.026.988-2

Modifíquese parcialmente la Cláusula Primera Apropiación presupuestal de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL**	**CDP No.**
CTA PROG	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**			
02	02	02	009	003	01		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$19.500.000,00	14024 del 2024-08-18
TOTAL									**$19.500.000,00**	

Por lo anterior se procede a Modificar en la plataforma SECOP II CO1.PCCNTR.6752140 Versión del contrato 1. en INFORMACIÓN DEL CONTRATO – CUANTÍA DEL CONTRATO Valor $19.500.000,00 conforme obra en documentación anexa, que hacen parte integral del presente Modificatorio.

Cláusula 2 – Garantías

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio el contratista debe modificar la póliza de cumplimiento No. 60-54-101001019 anexo 1 de fecha 17 de septiembre de 2024 expedida por Seguros del Estado de acuerdo a lo registrado en la plataforma SECOP II.

Cláusula 3 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la de la expedición del respectivo registro presupuestal.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 026-00-M-CAMAN-ESM-2024 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.